



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo
AÑO 2025 - 210 años del Congreso de los Pueblos Libres

Número:

Referencia: 01908-0005752-7

VISTO :

El Expediente N° 01908-0005752-7 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona la aprobación de la documentación técnica tendiente a la contratación, mediante la convocatoria a una Licitación Pública de la obra: **“SISTEMA DE PROVISION DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE SASTRE Y ORTIZ – ETAPA I”**; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona el llamado a la licitación pública de la obra de referencia;

Que la Dirección General de Estudios y Proyectos de Agua Potable y Saneamiento de la Jurisdicción confecciona la documentación correspondiente para el presente llamado;

Que la obra tiene como objetivo la ejecución de una primera etapa del sistema de provisión de agua de la localidad de Sastre y Ortiz, considerándose la ejecución de nuevas captaciones con perforaciones profundas, impulsiones, sistema de reserva, bombeo dinámico a red de distribución y redes de distribución de agua, con el objeto de dotar a la localidad de agua corriente, permitiendo contar con la infraestructura necesaria que servirá a futuro como distribución de agua potable con el arribo del suministro proveniente del Acueducto Interprovincial Santa Fe - Córdoba;

Que en materia de agua potable y saneamiento urbano, gran porcentaje de la localidad cuenta con red de desagües cloacales, pero aún no dispone de una red de distribución de agua potable. Actualmente la Cooperativa de Servicios Públicos de Sastre Ltda. realiza el abastecimiento de agua para consumo humano mediante la venta de bidones en una sala para tal fin. El tratamiento del agua se efectúa a través de una planta de ósmosis inversa con capacidad de producción de 1,5 m3/h;



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Que esta obra resultará de gran impacto social para los vecinos de dicha localidad, beneficiando a 6.000 habitantes aproximadamente;

Que respecto a de la nueva ubicación del predio de reserva, rebombeo a red de distribución y redes de distribución, el anteproyecto licitatorio está compuesto por los siguientes rubros: **RUBRO A: CAPTACIÓN:** contempla la ejecución de 1 (una) perforación de exploración con el objetivo de definir el diseño final de las perforaciones de explotación. Para atender la demanda prevista, se proyecta la construcción de 3 (tres) perforaciones de 100 metros de profundidad con un caudal de 60 m³/h cada una; **RUBRO B: IMPULSIÓN:** este rubro incluye la conexión del grupo de bombeo con la cisterna de almacenamiento de agua cruda, mediante cañerías de impulsión de PVC JEI clase 10 de 160 a 200 mm de diámetro y la impulsión del fluido mediante electrobombas sumergibles trifásicas con un caudal de 60 m³/h y una altura manométrica de 54 m cada una. Se incluye el automatismo del sistema de bombeo; **RUBRO C: RESERVA:** comprende la provisión e instalación de una cisterna vertical de PRFV con capacidad de 120 m³, destinada al almacenamiento de agua cruda y a su cloración previa antes de ser incorporada a la red de distribución. Se incluye la fundación de H° A° sobre la que se instalará la cisterna. El rubro se complementa con la provisión, instalación y puesta en marcha de un equipo Hidroneumático y un caudalímetro electromagnético de paso total a instalar en la cañería de salida del mismo; **RUBRO D: INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS:** comprende la provisión, instalación y puesta en marcha de un grupo electrógeno de 65 kVA y la construcción de una casilla, en la cual se ubicarán el Tablero General de Comandos para el funcionamiento de las instalaciones, el equipo Hidroneumático y el sistema de cloración; **RUBRO E: RED DE DISTRIBUCIÓN:** abarca el tendido de red de distribución de agua corriente para la planta urbana de la localidad. Las cañerías proyectadas son PVC JEI CLASE 6, de diámetros variables entre 63 a 250 mm, alcanzando una longitud total de 40.697 m. se incluyen cámaras para sectorizar la red, hidrantes a ubicar en puntos estratégicos y un total de 2.951 conexiones domiciliarias;

Que la Subdirección General de Estudios y Proyectos de Agua Potable y Saneamiento de la Jurisdicción adjunta la documentación técnica de la obra de la referencia consistente en: Datos Generales de la obra, Ubicación Geográfica, Memoria Descriptiva, Pliego Único de Bases y Condiciones, Pliego de Bases y Condiciones Complementarias, Anexos al Pliego de Bases y Condiciones Complementarias, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexos al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planos Particulares y Planos Tipo;

Que el presupuesto oficial ha sido estimado en la suma de \$ 2.897.121.757,02 (valores a Abril/2025) y conforme Memorándum N° 2/25 emitido por el Sr. Ministro de Obras Públicas en cuanto al presupuesto oficial con redondeo, el mismo es de \$ 2.897.000.000,00;



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Que el Secretario de Agua y Saneamiento de la Jurisdicción informa que el plazo de ejecución previsto para los trabajos en cuestión es de 14 (doce) meses y prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del 10 %;

Que la Coordinación General Contable Presupuestaria de la Dirección General de Administración procedió a confeccionar los PCP Nº 2818/2025 del SIPAF por la suma de \$ 700.000,00, debidamente autorizado por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y el resto en futuras planificaciones;

Que ha tomado intervención la Subdirección General de Estudios y Proyectos de Agua Potable y Saneamiento, la Secretaría de Agua y Saneamiento, la Subsecretaría de Administración y Control, la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión, Dirección Provincial de Auditoría y Control de Gestión y la Dirección General de Administración, todas de la Jurisdicción;

Que se ha expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Jurisdicción mediante Dictamen Nº 026154/2025, manifestando que no existen observaciones que formular;

Que la presente gestión se encuadra en la Ley de Obras Públicas Nº 5188, en los Artículos 20º a 32º del citado plexo normativo, modificado por la Ley Nº 12.489 y Decreto Nº 2260/2016;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Apruébese la documentación técnica confeccionada por el personal Técnico de la Jurisdicción, tendiente a la ejecución de la obra: “**SISTEMA DE PROVISION DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE SASTRE Y ORTIZ – ETAPA I**”, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 2.897.121.757,02 (PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 02/100) (valores a Abril/2025) y conforme Memorándum Nº 2/25 del titular de la cartera el presupuesto oficial con redondeo asciende a la suma de \$ 2.897.000.000,00 (PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CON 00/100).

ARTÍCULO 2º: Autorícese la convocatoria a una Licitación Pública para contratar la ejecución de los trabajos de que se trata, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y no menos de dos (2) en diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 12.489.



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

ARTÍCULO 3º: Fíjese el acto de apertura de las propuestas el día 10 de Febrero de 2026 o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 12:00 horas, en la Sociedad Italiana de Sastre, sito en calle Emilio Ortiz 1890, Localidad de Sastre y Ortiz, Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 4º: Autorícese a la Dirección General de Administración a liquidar y pagar la publicación de los avisos licitatorios correspondientes a la presente licitación previa presentación de las facturas pertinentes por parte de los medios gráficos y la debida intervención de la Dirección General Publicitaria y Administrativa del Ministerio de Gestión Pública, todo ello en el marco de las normas vigentes.

ARTÍCULO 5º: El gasto que demanda la presente gestión por la suma de \$ 700.000,00 (PESOS SETECIENTOS MIL CON 00/100), impútese con cargo al Presupuesto Vigente – Ley N° 14.385 - Jurisdicción 67 – Ministerio de Obras Públicas - SAF 1 - Categoría Programática 20.1.1.321 - Fuente de Financiamiento 414 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 2 - Partida Subparcial 2 - Ubicación Geográfica 82-126-0 – Finalidad 3 – Función 8.0 y el resto en futuras planificaciones.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Expte. Nº 01908-0005752-7

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO
SUBSECRETARÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA para contratar los trabajos necesarios para la ejecución de la
Obra:

**“SISTEMA DE PROVISION DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE SASTRE Y ORTIZ
– ETAPA I ”**

Localidad: SASTRE Y ORTIZ
Departamento: SAN MARTIN

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.897.000.000,00

Con redondeo s/Memorandum N° 2/2025 MOP – (Mes base: Abril 2025)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 14 (CATORCE) MESES

Requisitos indispensables a cumplimentar por los oferentes:

- Sellado de Ley: **\$ 5400,00**
- Garantía de la propuesta: \$ 1% del Presupuesto Oficial
- Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe en la especialidad: “**300 – SANEAMIENTO**”

Deberán contar como mínimo con los siguientes montos

- CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL (CCA) NECESARIA: **\$ 1.337.133.118,62**
- CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN POR ESPECIALIDAD NECESARIA:
“300 – SANEAMIENTO” \$ 1.337.133.118,62

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 10 de Febrero de 2026

Hora: 12:00 hs

Lugar: Sociedad Italiana de Sastre, sito en calle Emilio Ortiz 1890, Localidad de Sastre y Ortiz, Provincia de Santa Fe

Correo Electrónico: eypsaneamiento@santafe.gov.ar

Sitio Web: www.santafe.gov.ar

ADQUISICIÓN DEL LEGAJO LICITACIÓN: (Según Art. 4 del PUBC)

Todo interesado en concurrir a una Licitación podrá acceder gratuitamente al legajo de Obra publicado a tal efecto en el portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe, en la sección a consignarse en cada caso. Los legajos de obras cargados en el Portal Web Oficial de la Provincia serán públicos y estarán disponibles en todo momento a los fines de garantizar la transparencia, igualdad y concurrencia de y entre los eventuales oferentes.

